AUDITORIA GAUDI 2024
MUNICIPIO DE DOSQUBRADAS
EPS NUEVA EPS CONTRIBUTIVO Codigo 25460

CRITERIO EN CORRECCION	OBSERVACION DE VERIFICACION	RESPUESTA DE AUDITORIA
8	El auditor detalló de forma coherente en el acta el proceso para identificar los hallazgos del criterio, y las pruebas que anexó validan la calificación asignada. No obstante, su análisis presenta dos debilidades fundamentales: Ausencia de cronología: El informe omite una secuencia temporal de las fechas de prestación de servicios, información vital para verificar el cumplimiento oportuno del criterio. Imprecisión normativa: El análisis no especifica la norma exacta que se cumple o incumple, recurriendo a menciones genéricas que restan rigor y claridad al informe.	1. CRONOLOGIA: Se reviso una muestra de 11 evidenciando fecha de orden medica, autorizacion y prestacion efectiva 2. NORMATIVIDAD.Se realiza el ajuste, se solicita finalzar criterio
9	El auditor presentó pruebas que, en principio, respaldan el criterio, pero sus análisis son significativamente deficientes. No se muestra la cronología exacta de solicitud y asignación de citas para medicina general y odontología, y el análisis no especifica la norma precisa que se cumple.	1. CRONOLOGIA se realiza el ajuste se incluye fecha de solicitud de cita 2 NORMATIVIDAD se realiza el ajuste. Se solicita considerar finalizar criterio.
10	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí, por lo que no es posible realizar revisión de calidad. Para auditar este criterio la EAPB dispone de la base de datos de los afiliados en el DRIVE de la secretaria de salud dispuesta para ello. El auditor municipal hizo uso del instrumento entregado por la secretaria de salud, no se encuentra firmado por la EAPB, está firmado por el auditor municipal, la auditoria cuenta con 10 muestras, de las cuales las 8 cumplen y 2 no cumplen. Es subsanable, ya que puede subir el soporte firmado, cumple con análisis requerido, pero no con la normativa.	1. FIRMA FORMATO DE AUDITORIA: Se realizo envio de formato via correo electronico a correo oficial de las EAPB para firma manuscrita indicando tiempo de entrega para el 17/06/2025 , Se adjunta correo de notificacion y correo de respuesta con cargue en el aplicativo. 2. NORMATIVIDAD: se realiza el ajuste, Se solicita considerar finalizar criterio.
15	El auditor aportó pruebas contundentes que evidencian el incumplimiento del criterio, un hecho respaldado por los fallos de tutela contra la EAPB por no garantizar el acceso a tecnologías de salud del Plan de Beneficios. No obstante, se le ha requerido que ajuste sus análisis. La razón es que, en debe precisar la norma exacta que se está violando, ya que en el analisis se limita a enumerar todas las regulaciones pertinentes al criterio general.	1. NORMATIVIDAD: Se ajusta reforzando al Articulo 49 de la constitucion politica de 1991 ya descrito en comentario.Se solicita considerar finalizar criterio.
16	El auditor municipal le da cumplimiento a las actividades. Sin embargo, los soportes entregados por la EPS no se evidencia estrategias documentadas para el municipio donde se observe la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias	Se realiza el ajuste solicitado a no cumple y en parte externa Se solicita considerar finalizar criterio.
17,4	En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumos para verificar y corroborar las plantillas. En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con certificación de la información de salud y no CON COHORTES más así la cargan y generan muestra.e solo tienen una aplicación En el acta indica que no entrego soportes en 3 muestras Según el criterio del auditor cumple (6) con relación a la muestra de (9) el dato coincide en el acta y el aplicativo, no se valida por que solo acreditaba 1 topicación.	1. COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB . 2 FLUOR UNA TOPICACION: Se revisan 9 muestras de las cuales 6 cumplen y 2 -TI1106788545 y TI 1089620007 presenta una sola aplicaciones en el segundo sementre del año 2024, por lo que ajuste a no cumple .Se solicita considerar finalizar criterio.

17,6	En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumos para verificar y corroborar las plantillas. En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con certificación de la información de salud y no CON COHORTES más así la cargan y generan muestra.e solo tienen una aplicación Según el criterio del auditor genera cumplimiento a0 las 7 muestras generadas por el aplicativo, pero una de las muestras corresponde a mujer de 49 años, que no dberia estar incluida.	1. COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB . 2 . Se revisa muestra de siete muestras se ajusta cc 52125419 a no cumple por rango de edad. Todo el criterio paso a no cumple .Se solicita considerar finalizar criterio.
18,1	NO Se evidencia solicitud de cohorte de gestantes , es una muestra de 7 , 1 NO CUMPLE , 6 cumple . se evidencia un análisis congruente con lo encontrado , cumple con los soportes con soportes requeridos , y con la normatividad .	1..COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB,Se solicita considerar finalizar criterio.
18,2	NO Se evidencia solicitud de cohorte para la actividad , es una muestra de 6 donde 1 cumple y 6 No cumple , es un análisis congruente , cumple con los soportes requeridos , cumple con la normatividad .	1..COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB,Se solicita considerar finalizar criterio.
18,3	No Se evidencia solicitud cohorte para la actividad , En la base de datos que entrega secretaria de salud al auditor departamental el registro es de 166 nacidos vivos . es una muestra de 4 , el 100% cumple , se evidencia una análisis congruente con lo encontrado, cumple con soportes requeridos , y con la normatividad. no se evidencia comparación con el ruaf , por lo tanto no se puede verificar lo encontrado .	1..COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB,Se solicita considerar finalizar criterio.

18,4	No Se evidencia solicitud cohorte de la actividad , es una muestra de 4 , 100 % no cumple se evidencia una análisis congruente con lo encontrado ,algunas muestras no cumple con los soportes requeridos , y con la normatividad.	1..COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB,Se solicita considerar finalizar criterio. 2. Algunas muestas no cumplen con los soportes requeridos: Se revisan 4 muestras de las cuales la EAPB no aporta los soportes coincientes con la muestra por lo que califican con no cumplimiento y no es posible verificar el cumplimiento. Se solicita considerar finalizar criterio.